

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Doña María Dolores de las Heras García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de don Ricardo Lamonedá Llopis, se tramita expediente con el número 339/01, sobre declaración de ausencia de su padre don Juan Vicente Lamonedá Iglesias, nacido en Barcelona, el día 23 de junio de 1958, hijo de Juan y de María, divorciado, que se ausentó de su último domicilio en Alicante, no teniéndose noticias del mismo desde el día 16 de junio de 1988, y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Y para su inserción en los sitios públicos prevenidos en la Ley, expido y firmo el presente en Alicante a 12 de diciembre de 2001.—La Magistrada-Juez.—6.970. y 2.ª 20-3-2002

ALICANTE

Edicto

Don Isaac Bernabeu Peres, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del juicio ejecutivo número 900/95, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Embalajes del Real, Sociedad Limitada, don Andrés Lillo Aracil, doña M.ª Teresa Lillo Chust, doña Rosa Lillo Chust, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 16 de mayo de 2002, a las diez horas y treinta minutos, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 21 de junio de 2002, a las diez horas y treinta minutos, por el tipo de tasación rebajado en 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda ni pedirse la adjudicación, el día 18 de julio de 2002, a las diez horas y treinta minutos, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera ó segunda subasta se deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya,

Agencia 141, avenida Aguilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse por el ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado/s en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entienda que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Trozo de tierra sita en Pda. Cañada, en Alicante, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, libro 27, folio 200, finca registral número 1.620. Valorada en 5.113.940 pesetas.

Lote número 2: Mitad indivisa de trozo de tierra sita en Pda. Cañada, en Alicante, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, libro 766, folio 45, finca registral 53.264. Valorada en 2.836.800 pesetas.

Alicante, 22 de enero de 2002.—El Secretario judicial.—9.135.

AMURRIO

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amurrio (Álava),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 125/01, se tramita procedimiento de nulidad matrimonial (nueva Ley Enjuiciamiento Civil), a instancia del demandante don Jesús Sánchez Arceche, asistido por el Abogado don Rafael Carvalho y representado por la Procuradora doña Begoña Garayoa Meseguer, contra la demandada doña Carmen Yuderca Román Henríquez, sobre nulidad de matrimonio.

En el referido juicio se ha dictado sentencia de fecha 2 de enero de 2002, cuyo fallo es el siguiente:

«Fallo

Que, estimando íntegramente la demanda presentada por la Procuradora señora Garayoa en nombre y representación de don Jesús Sánchez Arceche,

contra doña Carmen Yuderca Román Henríquez, declarada en rebeldía, debo declarar y declaro la nulidad del matrimonio celebrado entre los litigantes y de todos los actos posteriores que traigan causa del mismo, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Remítase testimonio de la presente resolución al Registro Civil de Puerto Plata, sito en Santo Domingo, República Dominicana, para su inscripción en el mismo.

Modo de impugnación.—Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Álava (artículo 455 nueva Ley de Enjuiciamiento Civil). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación, limitado a citar la resolución apelada y manifestando la voluntad de recurrir, con expresión del pronunciamiento que se impugna (artículo 457.2 y disposición transitoria segunda, Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada doña Carmen Yuderca Román Henríquez y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (nueva Ley Enjuiciamiento Civil), se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el «Boletín Oficial de Estado».

Contra dicha resolución el demandado rebelde puede interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Álava.

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto y limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil).

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

Amurrio, 8 de febrero de 2002.—La Secretaria judicial.—8.951.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Rosa María Flores García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Arenys de Mar,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en dicho Juzgado con el número 10/01, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra doña Dalia Rodríguez Martínez, sobre reclamación de cantidad se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación se enumeran a continuación.

Bien que se saca a subasta y su valoración

Finca urbana: Vivienda unifamiliar asilada, sito en el término municipal de Vidreres, urbanización «La Gobá», señalada como la parcela número 512.